

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL CRISTAL», ORENSE

Tocoginecología

Don Luis Delgado Bartolomé.—Jefe de Sección.
Don José Licerías Miranda.—Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 23 de diciembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

1260

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefe de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre de 1977, página 28358, se rectifica en el sentido de que entre las líneas «Don Ignacio Rafael Sierra Nieto, Jefe de Servicio.» y «Análisis clínicos», debe figurar la línea: «Residencia Sanitaria "Lorenzo Ramírez", Palencia», que fue indebidamente omitida.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1261

RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio, este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

I. CURSOS ANUNCIADOS Y DESARROLLO DE LOS MISMOS

1. XII Curso de Gestión de Personal.

1.1. Duración del Curso.

Del 30 de enero al 24 de febrero de 1978, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

1.2. Programa del Curso.

Las materias que compondrán el Curso, desarrolladas con un enfoque fundamentalmente práctico, serán las siguientes: Régimen jurídico de la función pública; selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos; situaciones administrativas; derechos de los funcionarios; especial referencia de los derechos de contenido económico. Deberes. Régimen de incompatibilidades. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios públicos. Los derechos pasivos; el personal no funcionario al servicio de la Administración; la Seguridad Social de los trabajadores al servicio de la Administración; órganos de gestión de personal; medios materiales en la gestión de personal.

2. V Curso de Gestión de Fondos.

2.1. Duración del Curso.

Del 6 de febrero al 3 de marzo de 1978, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

2.2. Programa del Curso.

Las materias que compondrán el Curso son las siguientes: Sistema tributario español; gestión financiera y ejecución del presupuesto; funciones de los habilitados; nociones de contratación administrativa; introducción a la informática y mecanización contable.

II. FUNCIONARIOS QUE PUEDEN ASISTIR A LOS CURSOS

A estos cursos podrán asistir funcionarios del Cuerpo General Administrativo y de otros de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija título de Bachiller Superior o equivalente.

III. SOLICITUDES Y CERTIFICADOS FINALES

Quienes aspiren a participar en estos cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con una antelación, al menos, de ocho días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud junto con un escrito en el que soliciten la autorización correspondiente para asistir al Curso elegido.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el Curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Al finalizar el Curso el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 13 de enero de 1978.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Miguel A. Arroyo Gómez.

MODELO QUE SE CITA

Solicitud de admisión al Curso

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

1262

ORDEN de 22 de diciembre de 1977 por la que se anuncia concurso-oposición (quinta promoción) para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales (convocatoria extraordinaria).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del texto articulado de la Ley 13/1974, de 30 de marzo de la organización de las Escalas Básicas de Suboficiales y Espe-